Moniquirá, marzo 11 de 2026

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N°. M-MC- 014 DE 2026

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ",

El comité evaluador en cumplimiento de la designación efectuada por el despacho del señor Alcalde Municipal, para la verificación de los documentos de contenido jurídico dentro del proceso de invitación publica de régimen especial N°. **M-MC-014-2026**, y conforme lo dispone el numeral 4) del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, procedió a verificar el cumplimento de los requisitos de contenido habilitantes de las propuestas que de acuerdo con las reglas establecidas en el pliego de condiciones, se procede a realizar evaluación de las propuestas recibidas así:

Dentro del término establecido en el cronograma de la invitación en referencia, se presentaron:

PROPONENTE	TOTAL, FOLIOS	VALOR PROPUESTA	FECHA RADICACIÓN	HORA RADICACIÓN	OBSERVACION
EXPERTOS EN INGENIERIA Y GEOTECNIA S.A.S NIT: 901.428.986-3	06 archivos descargados	$49.010.789,15	09/03/2026	10:37 A.M.	NO CUMPLE

1. **EXPERTOS EN INGENIERIA Y GEOTECNIA S.A.S. NIT 901.428.986-3**

El comité evaluador, en cumplimiento de lo preceptuado en Decreto 1082 de 2015, procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta presentada por, **EXPERTOS EN INGENIERIA Y GEOTECNIA S.A.S** con **NIT 901.428.986-3**, representada legalmente por el señor, **LEIDER IVAN RODRÍGUEZ SALOMÓN** identificado con cedula de ciudadanía **N° 1.053.559.822 de Jenesano.**

1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	
TIPO DE DOCUMENTO	**OFERENTE**
NIT 901.576.135-6	**EXPERTOS EN INGENIERIA Y GEOTECNIA S.A.S** **R/L LEIDER IVAN RODRÍGUEZ SALOMÓN** **C.C. 1.053.559.822 de Jenesano**
Certificado de inscripción en el registro mercantil	**Anexa, CUMPLE** - **EXPERTOS EN INGENIERIA Y GEOTECNIA S.A.S. NIT 901.428.986-3** **CAMARA DE COMERCIO** Fecha de expedición 20/02/2026 Fecha de matrícula: 09/11/2020 Fecha de renovación:22/01/2025 Se verifica registro

	
Certificado de Existencia y representación Legal	ANEXA / CUMPLE - EXPERTOS EN INGENIERIA Y GEOTECNIA S.A.S. NIT 901.428.986-3 CAMARA DE COMERCIO Fecha de expedición 20/02/2026 Fecha de matrícula: 09/11/2020 Fecha de renovación:22/01/2025 CEDULA R/L: R/L LEIDER IVAN RODRÍGUEZ SALOMÓN C.C. 1.053.559.822 de Jenesano
Registro único tributario, donde acredite poder desarrollar la actividad objeto de la presente convocatoria. - RUT	ANEXA CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales	ANEXA / CUMPLE - EXPERTOS EN INGENIERIA Y GEOTECNIA S.A.S. NIT 901.428.986-3 R/L LEIDER IVAN RODRÍGUEZ SALOMÓN C.C. 1.053.559.822 de Jenesano La entidad verifica antecedentes del representante legal

INFORME DE EVALUACIÓN



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:38:26 PM horas del 10/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1053559822**

Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ SALOMON LEIDER IVAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado, consulta las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** mas cercanas

Volver al inicio

Certificado de antecedentes disciplinarios	**ANEXA / CUMPLE** - **EXPERTOS EN INGENIERIA Y GEOTECNIA S.A.S. NIT 901.428.986-3** **R/L LEIDER IVAN RODRÍGUEZ SALOMÓN** **C.C. 1.053.559.822 de Jenesano** La entidad verifica antecedentes del representante legal y de la persona jurídica



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 292704024

PIN 16:38:26 Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EXPERTOS EN INGENIERIA Y GEOTECNIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9014289863

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contrato con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pagws/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 292704102

PIN 16:40:21 Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDER IVAN RODRIGUEZ SALOMON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053559822

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pagws/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

Certificado de antecedentes fiscales	**ANEXA / CUMPLE** - **EXPERTOS EN INGENIERIA Y GEOTECNIA S.A.S. NIT 901.428.986-3** **R/L LEIDER IVAN RODRÍGUEZ SALOMÓN** **C.C. 1.053.559.822 de Jenesano** La entidad verifica antecedentes del representante legal y de la persona jurídica

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de marzo de 2026, a las 16:44:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014289863
Código de Verificación	90142898632603101644458

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de marzo de 2026, a las 16:45:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1053559822
Código de Verificación	10535598222603101644531

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

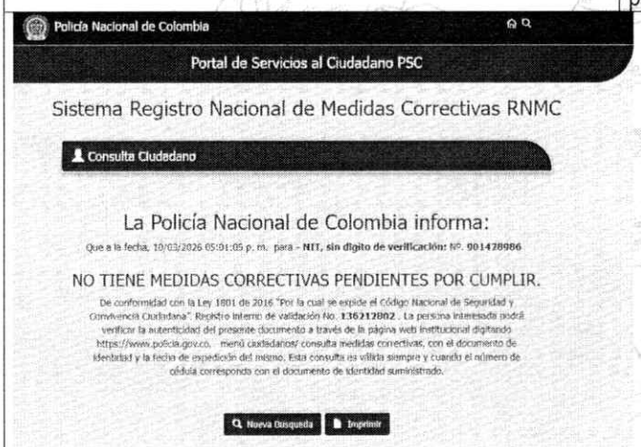
Registro nacional de medidas correctivas

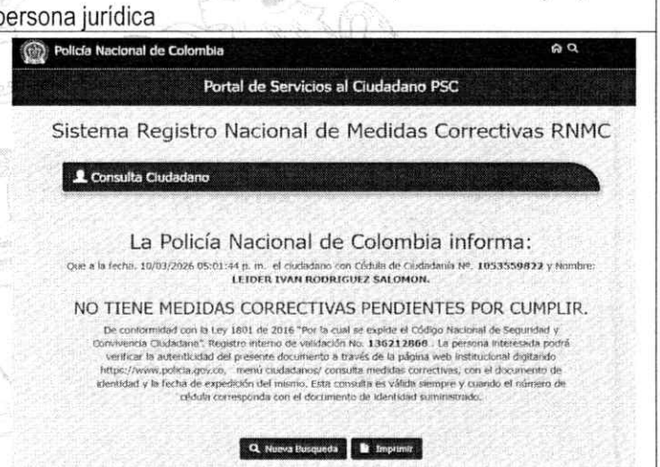
ANEXA / CUMPLE

- **EXPERTOS EN INGENIERIA Y GEOTECNIA S.A.S. NIT 901.428.986-3**

R/L LEIDER IVAN RODRÍGUEZ SALOMÓN
C.C. 1.053.559.822 de Jenesano

La entidad verifica antecedentes del representante legal y de la persona jurídica





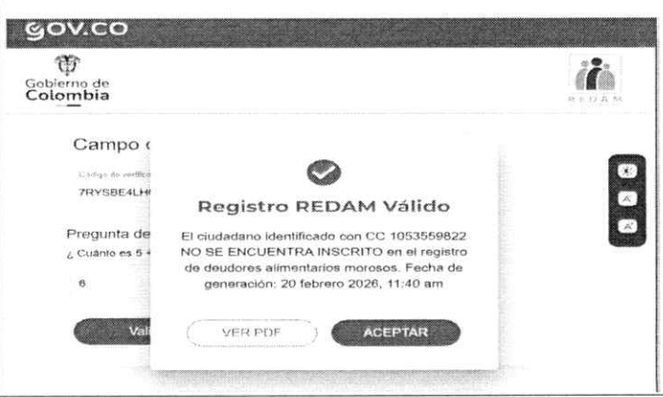
REDAM

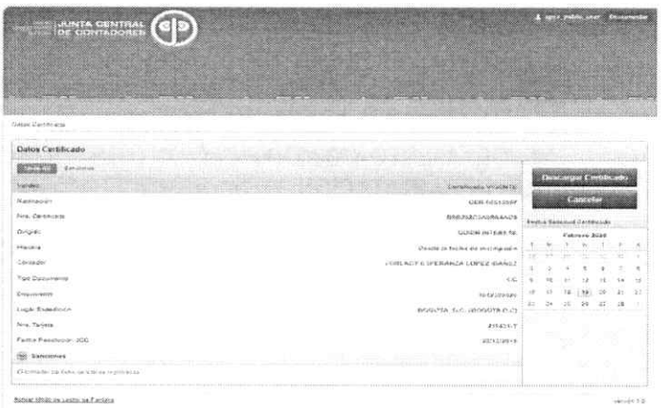
ANEXA / CUMPLE

- **EXPERTOS EN INGENIERIA Y GEOTECNIA S.A.S. NIT 901.428.986-3**

R/L LEIDER IVAN RODRÍGUEZ SALOMÓN
C.C. 1.053.559.822 de Jenesano

La entidad verifica antecedentes del representante legal.



Certificado de delitos sexuales	**ANEXA / CUMPLE** - **EXPERTOS EN INGENIERIA Y GEOTECNIA S.A.S. NIT 901.428.986-3** **R/L LEIDER IVAN RODRÍGUEZ SALOMÓN** **C.C. 1.053.559.822 de Jenesano** La entidad verifica antecedentes del representante legal  Policía Nacional CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 17:08:10 horas del 10/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1053559822, apellidos y nombres RODRIGUEZ SALOMON LEIDER IVAN NO REGISTRA INHABILIDAD La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, con NIT 800099662-3 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección en cargo, oficio o profesión en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el registro de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, se crean otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018" con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente frente al tratamiento de datos. Imprimir
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA **(FORMATO 1)**	**Anexa, CUMPLE**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO **(FORMATO 2)**	**N//A**
EXPERIENCIA **(FORMATO 3)**	**Anexa, CUMPLE**
CAPACIDAD RESIDUAL **(FORMATO 5)**	**Anexa, NO CUMPLE** • Debe de ser ajustado valor total de la experiencia reportada la cual es de $1.339.599.906,45  217,81 100% 1750905 $ 381.364.618,05 93,89 100% 1750905 $ 164.392.470,45 28,56 100% 1750905 $ 50.005.846,80 23,22 100% 1750905 $ 40.656.014,10 381,67 100% 1750905 $ 668.267.911,35 19,94 100% 1750905 $ 34.913.045,70 $ 1.339.599.906,45  EXPERTOS EN INGENIERIA Y GEOTECNIA S.A.S B. RELACION DE CONTRATOS DE OBRA Certificación de la información para actualización de la experiencia necesaria para el calculo de la capacidad residual. Consecutivo | Valor Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Seg. 72 Clasif. UNSPSC (EN SMMLV) | Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente (%ara) | Valor del SMMLV Vigente 2026 | Valor de los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por la Participación) 01 217,81 100% $ 1.750.905,00 $ 381.364.618,05 02 93,89 100% $ 1.750.905,00 $ 164.392.470,45 03 28,56 100% $ 1.750.905,00 $ 50.005.846,80 04 23,22 100% $ 1.750.905,00 $ 40.656.014,10 05 381,67 100% $ 1.750.905,00 $ 668.267.911,35 06 19,94 100% $ 1.750.905,00 $ 34.913.045,70 Valor total de los contratos reportados $ 1.339.599.906,45 **DEBE SUBSANAR**
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES **(FORMATO 6)**	**Anexa, CUMPLE** se verifican los soportes del contador anexo a la presente certificación.  JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Datos Certificado Descargar Certificado Cancelar
FACTOR DE DESEMPATE **(FORMATO 7)**	**Anexa, CUMPLE,**

	SOLO CON LOS FORMATOS 7H-7I
AUTORIZACIÓN PARA EL TRAMITE DE DATOS PERSONALES **(FORMATO 8)**	**Anexa, CUMPLE**
PACTO DE TRANSPARENCIA **(ANEXO 1)**	**Anexa, CUMPLE**
MIPYME	**Anexa, CUMPLE** **ACREDITA CONDICIÓN MIPYME (MICRO EMPRESA)**
Garantía de seriedad de la oferta	**ANEXA / NO CUMPLE** La entidad verifica la veracidad de la póliza en la página de SEGUROS MUNDIAL, pero la misma en el folio 1 no referencia los amparos que se describen en el numeral señalado en artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Y ya que no se acompaña la póliza en el folio dos referencias los diferentes amparos que puede expedir la aseguradora, no hace alusión a lo que cobijara la póliza **DEBE SUBSANAR**
	
ESPECIFICACIONES TECNICAS (ANEXO 5)	**Anexa, CUMPLE**
Acreditación del pago de obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales (ANEXO 7)	**ANEXA CUMPLE** Anexa certificación firmada por el representante legal.
II. VERIFICACIÓN TÉCNICA	
2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
Actividad Principal: **2.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PUBLICO** EXPERIENCIA GENERAL: **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O**	**EXPERIENCIA GENERAL** **CONTRATO 1** **EXPERTOS EN INGENIERIA Y GEOTECNIA S.A.S.** **R/L LEIDER IVAN RODRÍGUEZ SALOMÓN** **Nº. DE CONTRATO:** 001 de 2025 **CONTRATANTE:** COLCOVER S.A.S. **OBJETO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACION DEL AREA ADMINISTRATIVA DE THOMAS GREG AND SONS DE COLOMBIA EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN LA AVENIDA DE LAS AMERICAS N° 44-57 DE LA CIUDAD DE BOGOTA **CONSORCIADO DE VERIFICACIÓN:** EXPERTOS EN INGENIERIA Y GEOTECNIA S.A.S. **% DE PARTICIPACION:** 100%

AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (30%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a **498 m²**	<table><tr><td>INICIO DEL CONTRATO</td><td>02/05/2025</td></tr><tr><td>TERMINACION DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO</td><td>16/09/2025</td></tr><tr><td>FECHA DE RECIBO FINAL</td><td>16/09/2025</td></tr><tr><td>VALOR FINAL DEL CONTRATO</td><td>$ 133.655.094,00</td></tr><tr><td>VALOR POR % DE PARCICIPACIÓN</td><td>$ 135.655.094,00</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL EN SMMLV</td><td>93,89</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL EN SMMLV POR % DE PARTICIPACION</td><td>93,89</td></tr><tr><td>AREA INTERVENIDA O CONTRUIDA, SOLICITADA POR LA ENTIDAD ≥ 30% DE 498 m²</td><td>149,4 m²</td></tr><tr><td>AREA INTERVENIDA O CONTRUIDA, OFERENTE</td><td>564,34</td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td>OBSERVACION</td><td>CUMPLE</td></tr></table> <table><tr><th colspan="3">RELACION DE LOS CONTRATOS FRENE AL PRESUPUESTO OFICIAL ($49.010.789,15)</th></tr><tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75%</td><td>27,99</td></tr><tr><td>1</td><td>OFERENTE</td><td>93,89</td></tr></table> **CUMPLE**
2.2 PERSONAL REQUERIDO.	
Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones: a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se acepte la oferta y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante. b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en la invitación para el respectivo cargo. Un profesional no puede ser ofrecido para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación establecida. c. El Contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión, y en los casos en los cuales pueda ser corroborado a través de la matrícula o tarjeta profesional, se hará según las disposiciones aplicables. d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido previamente la relación laboral o de prestación de servicios. e. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad física y real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.	**CUMPLE** **EL PRESENTE OFEERNTE PRESENTA CARTA DE COMPROMISO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, EN DONDE SE DETERMINA QUE EL PEERSONAL REQUERIDO SERA VERIFICADO UNA VEZ SEA ADJUDICADO EL CONTRATO.**

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría o Doctorado	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

En todo caso, es posible aplicar las equivalencias anteriores frente a varios títulos de posgrado.

El personal relacionado debe estar contemplado dentro de los gastos administrativos generales del contrato por parte del Contratista.

El personal relacionado es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del contrato derivado del presente Proceso de Contratación.

a. Requisitos del personal

Profesional Ofrecido para el Cargo	Cantidad de profesionales requeridos	% Dedicación	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Formación académica
RESIDENTE DE OBRA	1	75% De Dedicación	Profesional en Ingeniería con experiencia no menor a cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Acreditar mínimo dos (02) contratos debidamente certificados, en los cuales haya desempeñado funciones como Residente de obra o Contratista en proyectos de obra civil, de conformidad con los requisitos exigidos en el presente proceso.	INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN

2.3 CAPACIDAD TÉCNICA OPERATIVA	
	N/A
3. OFERTA ECONÓMICA	
	ANEXA / CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN

OFERTA ECONOMICA INICIAL	OFERTA ECONÓMICA VERIFICADA
$49.010.789,15	$49.010.789,15

Corrección aritmética de 0.00 %

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
JURÍDICO	NOCUMPLE
COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE
ECONÓMICO	CUMPLE

Por lo anterior y atendiendo lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 De 2017, Ley 1150 y Ley 80 de 1993, el comité encuentra que la propuesta presentada por **EXPERTOS EN INGENIERIA Y GEOTECNIA S.A.S** con **NIT 901.428.986-3,** representado legalmente por, **LEIDER IVAN RODRÍGUEZ SALOMÓN** identificado con cedula de ciudadanía **N° 1.053.559.822 de Jenesano Boyacá., NO cumple** con la totalidad de los requisitos de admisión y habilitación exigidos en el **PROCESO DE INVITACION PÚBLICQA DE MINIMA CUANTÍA No. M-MC-014-2026**

En estos términos, el Comité evaluador da por terminada la etapa de evaluación, manifestando que el presente informe de evaluación preliminar tiene (1) día hábil de traslado para la presentación de observaciones y/o subsanación de documentos contados a partir de la fecha y hora de publicación del presente informe, con el fin de dar continuidad al trámite establecido en la invitación pública.

COMITÉ EVALUADOR.

ING.JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

	Proyectó	Revisó y Ajusto	Aprobó
Nombre	*Ing. Héctor Andrés Rodríguez Arias – Apoyo profesional – Secretaría de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico.*	*Dra. Lina Yinedt Olmos Fajardo - Secretaria de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico*	Ing. Juan Alejandro Torres Cubides – Secretario de Infraestructura y Medio Ambiente
Firma			
TRD	Código	Dependencia	Secretaría de Infraestructura y Medio Ambiente